

Quito D.M., 16 de abril de 2018

Señor Doctor
Camilo Valdivieso Cueva
Intendente de Compañías de Quito
Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros
Ciudad.-

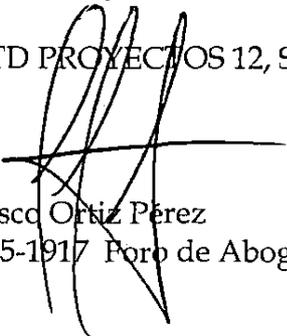
Trámite No.: 15194-0041-18
Expediente No.: 175357 RUC No.: 1792482399001

De mi consideración:

Francisco Ortiz Pérez, en mi calidad de abogado autorizado de BTD PROYECTOS 12, S.A., adjunto al presente oficio una copia certificada del poder otorgado a favor del señor Jerónimo Darquea Cruz, el cual se encuentra debidamente marginado e inscrito ante el Registro Mercantil de Quito, a fin de que se de cumplimiento de lo ordenado en el artículo cuarto de la resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00002043, emitida el 5 de marzo de 2018 por el Intendente de Compañías de Quito y se actualice la información en el sistema en línea de su institución.

Notificaciones que me correspondan las recibiré en el correo electrónico fortizperezc@gmail.com

Por BTD PROYECTOS 12, S.A.


Francisco Ortiz Pérez
17-2015-1917 Foro de Abogados



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
RECIBIDO**

Quito, a 16 ABR 2018


Ing. Rocío Molina
C.A.U. - QUITO

N° TRAMITE: 15194-0041-18
DOCUMENTO: Solicitud
16/04/18







Dra. Rocío García Costales

Quito, a 26 de Febrero del 2018.

No. 2018-17-01-017-P00695

PROTOCOLIZACION DE DESIGNACION DEL
SR. JERÓNIMO JOSÉ DARQUEA CRUZ,
APODERADO GENERAL DE LA SUCURSAL EN
EL ECUADOR DE LA COMPAÑÍA
"BTD PROYECTOS 12, S.A"

CUANTÍA: Indeterminada

(DI: 3ª.

COPLAS)

DRS.

640



N° TRAMITE: 15194-0041-18 28/02/18 6.3.5
DOCUMENTO: Protocolización



N° TRAMITE: 15194-0041-18
DOCUMENTO: Protocolización

16/04/18



Notaría Décimo Séptima

NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA
Shirris y Suecia Esq.
Dra. Rocío García C.

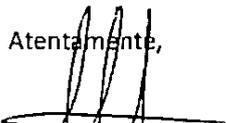


Señora Notaria:

Francisco Ortiz Pérez, abogado en libre ejercicio profesional, al amparo de lo dispuesto en el numeral segundo del artículo dieciocho de la Ley Notarial, solicito se sirva protocolizar los siguientes documentos: i) Designación del señor Jerónimo José Darquea Cruz apoderado general de la sucursal en el Ecuador de la compañía "BTD PROYECTOS 12, S.A."

Adicionalmente, solicito se me confieran tres copias certificadas de la protocolización y se me devuelva el original de los documentos que le han sido entregados.

Atentamente,


Francisco Ortiz Pérez
CC. 17119911924
17-2015-1917 FAP

**ESPACIO
BLANCO**





DV4056571

08/2017

<p>IGNACIO PAZ-ARES RODRIGUEZ NOTARIO C/ SERRANO, 58 2ªA Telef. 91 431 45 97—fax 91 577 38 21 MADRID</p>
--

«**ESCRITURA DE ELEVACIÓN A PÚBLICO DE DECISIONES**
ADOPTADAS POR EL ADMINISTRADOR ÚNICO»

NÚMERO QUINIENTOS OCHENTA Y TRES. -----

En Madrid, mi residencia, a veintitrés de febrero de dos mil dieciocho. -----

Ante mí, **IGNACIO PAZ-ARES RODRÍGUEZ**, Notario de esta Capital y del Ilustre Colegio de Madrid. -----

===== **COMPARECE** =====

DON ALEJANDRO BERTOLÁ SORIANO, de nacionalidad española, mayor de edad, casado, abogado, con domicilio a estos efectos en Madrid, calle Arturo Soria 99, primera planta, y con D.N.I./N.I.F. 01.177.916-V, en vigor. -----

===== **INTERVIENE** =====

En nombre y representación de la sociedad mercantil de nacionalidad española denominada "**BTD PROYECTOS 12, S.A.**" (antes "**EDUINTER PROYECTOS, S.A.**"), con domicilio en Madrid, calle Arturo Soria, 99, 1ª planta (la "**Sociedad**"). -----

Constituida, por tiempo indefinido, con la denominación de "**EDUINTER SERVICIOS EDUCATIVOS**


NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA
Serrano y Suecia Esq.
Ana María García C.

INTERNACIONALES, S.A. mediante escritura autorizada por la Notario de Barcelona, Doña Berta García Prieto, el día 5 de septiembre de 1997, con el número 4.738 de orden de protocolo.-----

Trasladado su domicilio social en escritura otorgada en Madrid, el día 19 de febrero de 2001, ante el Notario, Don José-Manuel Pérez-Jofre Esteban, con el número 1.748 de protocolo. -----

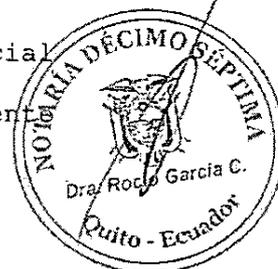
Cambiada su denominación por la de **EDUINTER PROYECTOS, S.A.** y trasladado su domicilio social al actual en virtud de escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don Francisco Calderón Álvarez, el día 8 de junio de 2010, con el número 928 de orden de protocolo.-----

Cambiada nuevamente su denominación social por la actual, **BTD PROYECTOS 12, S.A.**, mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don Francisco Calderón Álvarez, el día 21 de mayo de 2013, con el número 724 de orden de protocolo.-----

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 12.651, Folio 31, Hoja M-202.445, 1ª inscripción.-----

Tiene Código de Identificación Fiscal (C.I.F.) A-81821464.-----

Manifiesta el compareciente que el objeto social de la representada entidad, es el que actualmente

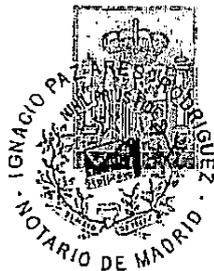


DV4056572

08/2017



NOTARIO DE MADRID



publica el Registro Mercantil sin que tenga conocimiento de que el mismo haya sido sustituido o modificado a la fecha de este otorgamiento. -----

Su representación y facultades para el presente otorgamiento resultan del poder conferido a su favor, con arreglo al artículo 108.3 del Reglamento del Registro Mercantil, mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don Juan Álvarez-Sala Walther, el día 7 de octubre de 2016, con el número 2.224 de orden de protocolo, que causó la inscripción 48ª en la citada hoja social, de la que he tenido a la vista copia autorizada. -----

Actúa en virtud de su citado apoderamiento al objeto de elevar a público las decisiones adoptadas por el Administrador Único de la compañía, de fecha 22 de febrero de 2.018, según resulta del acta de consignación de decisiones del Administrador Único que me exhibe y de la que deduzco testimonio, que dejo incorporado a la presente escritura, suscrita la citada acta por Don José Andrés Llordén Jáñez, en su condición de persona física representante del


 NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA
 Stryis y Suecia Esq.
 Dña. Rosa García C.

Administrador Único, la entidad BTD CAPITAL 12, S.L.
(anteriormente denominada BTD DESARROLLO, S.L.),
cuya firma considero legitima.-----

En cuanto al Administrador Único, la entidad BTD
CAPITAL 12, S.L. (anteriormente denominada BTD
DESARROLLO, S.L.) fue designada Administrador Único
de la sociedad "BTD PROYECTOS 12, S.A." en virtud de
los acuerdos adoptados por la Junta General
Extraordinaria y Universal de la compañía, en su
reunión de fecha 17 de mayo de 2013, elevados a
público en escritura autorizada por el Notario de
Madrid, Don Francisco Calderón Álvarez, el día 21 de
mayo de 2013, con el número 723 de orden de
protocolo, que causó la inscripción 43ª en la citada
hoja social, de la que copia autorizada he tenido a
la vista.-----

La designación de Don José Andrés Llordén Jáñez
como persona física representante de BTD CAPITAL 12,
S.L. (anteriormente denominada BTD DESARROLLO, S.L.)
como Administrador Único de "BTD PROYECTOS 12,
S.A.", resulta de los acuerdos adoptados por el
Consejo de Administración de la entidad BTD CAPITAL
12, S.L. (anteriormente denominada BTD DESARROLLO,
S.L.), en fecha 17 de mayo de 2013, tal y como
resulta de la certificación incorporada a la
escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don



DV4056573

08/2017



Francisco Calderón Álvarez, el día 21 de mayo de 2013, con el número 723 de orden de protocolo. ----

Me asevera el compareciente la vigencia de su apoderamiento, facultades representativas y la subsistencia de la capacidad jurídica de la entidad que representa, que sigue siendo plena. -----

A la vista del íntegro contenido del reseñado documento de representación, cuya copia autorizada he tenido a la vista, y en cumplimiento del art. 98 de la Ley 24/2001, hago constar que califico y considero a dicho señor como plenamente legitimado para el otorgamiento de esta escritura de elevación a público de decisiones adoptadas por el Administrador Único, por tener, a mi juicio, facultades suficientes para otorgar los actos jurídicos objeto de la presente, en las condiciones que se estipulan en este instrumento público. -----

A efectos del art. 4º de la ley 10/2010 de 28 de abril, de prevención de blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, manifiesta el compareciente que la situación de titularidad real



NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA
Sityris y Suecia Esq.
Dña. Rocío García C.

de la sociedad por el representada no ha variado respecto de las declaraciones contenidas en la matriz de la escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don Francisco Calderón Álvarez, el día veintinueve de octubre de dos mil diez, con el número 1.819 de protocolo.-----

TIENE, a mi juicio, el señor compareciente, según interviene, la capacidad legal necesaria para otorgar la presente escritura, calificada en el epígrafe precedente, y al efecto.-----

=====DICE Y OTORGA=====

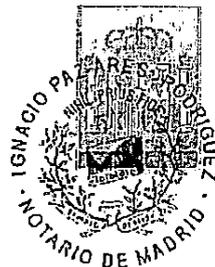
Que protocoliza y deja elevadas a escritura pública las decisiones adoptadas por el Administrador Único de la compañía el día 22 de febrero de 2.018, que constan en el testimonio del acta que ha quedado unido a esta matriz, firmada por la persona física representante del Administrador Único ("BTD CAPITAL 12, S.L.), Don José Andrés Llordén Jáñez, cuya firma considero legítima, y que se da en este lugar por íntegramente reproducida a todos los efectos. En consecuencia:-----

PRIMERA.- Se designa Apoderado General de la Sucursal establecida en Ecuador de BTD PROYECTOS 12, S.A., provista de RUC 1792482399001, al señor D. JERÓNIMO JOSÉ DARQUEA CRUZ, mayor de edad, ecuatoriano, con pasaporte y cédula de identidad



DV4056574

08/2017



ecuatoriana N° 1711892800, vecino de la ciudad de Quito, República del Ecuador, con domicilio a éstos efectos en Av. República del Salvador N34-140 y Suiza, Edificio Diamond Business Center, 7mo piso, Oficina 12, Quito, Ecuador, y correo electrónico j.darquea@btd.es, a quien se le confieren, asimismo, las facultades que figuran en el testimonio del acta que ha quedado unido a esta matriz.-----

Tratamiento datos. De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, el compareciente queda informado y acepta la incorporación de sus datos a los ficheros informatizados existentes en la Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento.-----

Quedan hechas las reservas y advertencias legales.-----

Leída por mí esta escritura, advertido el compareciente de su derecho, declara haberla leído



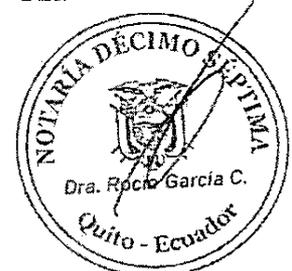
NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA
Shyrís y Suiza Esq.
Dra. Rocío García C.

íntegramente por sí, y enterado de su contenido, consiente, otorga y firma conmigo el Notario, que doy fe de haberme asegurado de la identidad personal del compareciente por el documento de identidad reseñado en la comparecencia, de que, a mi juicio, el compareciente, según interviene, tiene capacidad y legitimación suficiente para el otorgamiento de la presente escritura en los términos antes referidos, el consentimiento ha sido libremente prestado, y el presente otorgamiento y se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante e interviniente y de todo lo demás contenido en este instrumento público extendido en cuatro folios de papel timbrado de uso exclusivamente notarial, el presente, y los tres anteriores correlativos en orden, de la misma serie, yo el Notario, Doy fe.--

Está la firma del compareciente. Signado.-
IGNACIO PAZ-ARES RODRIGUEZ.- Rubricados y sellado.

Aplicación Arancel. Disposición Adicional 3ª. Ley 8/89
DOCUMENTO SIN CUANTIA

DOCUMENTOS UNIDOS: -----



DV4056575

08/2017



Escribano de 1.º



**ACTA DE LAS DECISIONES DEL ADMINISTRADOR ÚNICO
DE LA MERCANTIL "BTD PROYECTOS 12, S.A."
DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2018**

En Madrid, a las 11:00 horas del día 22 de Febrero de 2018, el Administrador Único de la mercantil BTD PROYECTOS 12, S.A., ha adoptado las siguientes

DECISIONES

PRIMERA.- DESIGNACIÓN DE APODERADO GENERAL DE LA SUCURSAL DE BTD PROYECTOS 12, S.A. EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, Y OTORGAMIENTO DE PODERES

Designa APODERADO GENERAL de la Sucursal establecida en Ecuador BTD PROYECTOS 12, S.A., provista de RUC 1792482399001, al señor D. JERÓNIMO JOSÉ DARQUEA CRUZ, mayor de edad, ecuatoriano, con pasaporte y cédula de identidad ecuatoriana Nº 1711892800, vecino de la ciudad de Quito, República del Ecuador, con domicilio a éstos efectos en Av. República del Salvador N34-140 y Suiza, Edificio Diamond Business Center, 7mo piso, Oficina 12, Quito, Ecuador, y correo electrónico j.darquea@btd.es.

Confiriere poder especial amplio y suficiente como en Derecho se requiera, a favor del señor D. JERONIMO JOSÉ DARQUEA CRUZ, para que en nombre y representación de la sucursal en Ecuador de la sociedad poderdante, ejercite las siguientes, facultades:

1. Actuar como Apoderado General de la Sucursal establecida en Ecuador BTD PROYECTOS 12, S.A., ante todas las Instituciones públicas y privadas y los tribunales de justicia con las facultades amplias y suficientes cual en derecho se requiere para cumplir con las leyes de la República del Ecuador;
2. Litigar, con legitimación activa o pasiva, en nombre de la sucursal establecida en Ecuador de BTD PROYECTOS 12, S.A., en toda jurisdicción ecuatoriana y solo ante esta; y ante toda índole de autoridades y organismos ecuatorianos y solo ante estos; en la inteligencia de que esta potestad llevará consigo incluso la de transigir y entablar recursos de cualquier clase, sin excluir por tanto los de carácter extraordinario. Podrá, por tanto, presentar o contestar demandas civiles, penales, laborales, mercantiles, de inquilinato, administrativas, tributarias, de seguridad social, etc. Así mismo, podrá continuar con el trámite de juicios iniciados o que se iniciaren en su contra; podrá transar, presentar o impugnar pruebas, interponer toda clase de recursos, sean estos administrativos o de derecho. En fin, le confiere para el efecto todas las facultades especiales que se determinan para el caso en el Art. cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, para cuyo ejercicio el mandatario deberá obrar en la forma que determina la ley. El Apoderado General podrá constituir procuradores especiales o judiciales.
3. En general, y a los efectos de dar cumplimiento al art. 6 y numeral tercero del art. 415 de la Ley de Compañías de la República de Ecuador, realizar todos los actos y negocios jurídicos de la sucursal establecida en Ecuador de BTD PROYECTOS 12, S.A. que sean acordados por la alta dirección de la compañía en España y que así le sean formalmente notificados, y que hayan de celebrarse

UB2974965

NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA
Suyris y Suecia Esq.
Dra. Rocío García C.

y surtir efectos en el territorio de la República del Ecuador, y especialmente contestar las demandas y cumplir las obligaciones contraídas.

4. Otorgar y firmar las escrituras públicas y documentos privados que el ejercicio de estas facultades; incluso escrituras adicionales y de subsanación, aclaraciones y rectificaciones de las escrituras que se otorguen en virtud del presente u otras relacionadas con las mismas.

SEGUNDA.- REDACCIÓN, LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA REUNIÓN.

El presente acta es redactada, leída, y aprobada por el Administrador Único.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, el Administrador Único levanta la sesión siendo las 12:00 horas del mismo día.



BTD PROYECTOS 12, S.A.
SU ADMINISTRADOR ÚNICO
BTD CAPITAL 12, S.L.
debidamente representada por
D. José Andrés Llordén Jáñez



DV4056576

08/2017



ES COPIA que concuerda bien y fielmente con su original obrante en mi protocolo corriente de instrumentos públicos. Y para LA SOCIEDAD OTORGANTE, la expido en seis folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie: DV, números: el del presente y los cinco anteriores en orden que signo, firmo, rubrico y sello en Madrid, a veintitrés de febrero de dos mil dieciocho.-

Handwritten signature and scribbles.



NOTARIA DECIMO SÉPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dra. Rocio Garcia C.

DV3222459

09/2017



=FOLIO HABILITADO PARA LEGALIZACIONES POR EL ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID=
Este folio ha quedado unido con el sello de este Ilustre Colegio Notarial a la Copia Autorizada del instrumento publico del protocolo de
D. Ignacio Paz-Ares Rodríguez
Notario de Madrid
el día 23/02/2018 con el número 583 de su protocolo

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

- 1. País: ESPAÑA
Country / Pays:
El presente documento público
This public document / Le présent acte public
2. ha sido firmado por D. Ignacio Paz-Ares Rodríguez
has been signed by
a été signé par
3. quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de
4. y está revestido del sello / timbre de SU NOTARÍA
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

- 5. en MADRID at / à
6. el día 23/02/2018 the / le
7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid by / par
8. bajo el número N7201/2018/012081 No sous no
9. Sello / timbre: Seal / stamp Sceau / timbre
10. Firma: Signature. Signature



Dña Mª del Pilar López-Correas Conda
Firma delegada del Decano

Esta Apostilla certifica unicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la
identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se pueda verificar en la dirección siguiente: https://eregister.justicia.es]
Código de verificación de la Apostilla: NA:axFJ-DzE--1Mat-SYTV

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate,
the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see https://eregister.justicia.es]

Verification Code of the Apostille: NA:axFJ-DzE--1Mat-SYTV

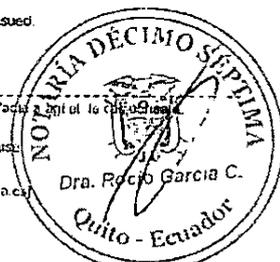
Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agit et, le cas échéant,
l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: https://eregister.justicia.es]

Code de vérification de l'Apostille: NA:axFJ-DzE--1Mat-SYTV



NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la forma contemplada en el Art. 1ro
del Decreto No. 2323 publicado en el Registro Oficial
No. 17 de Abril de 1978, de acuerdo al Art. 18 de la
Ley Notarial y el R.R.O. que precede es
así el documento que se suscribe el suscrito
Notario,

26/02/78

NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dra. Rocío García C.



NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dra. Rocío García C.



Dra. Rocío García Costales

RAZÓN: A petición del abogado Francisco Ortiz Pérez, en esta fecha y en ocho fojas útiles incluida la de esta razón, protocolizo en la Notaría Décimo Séptima de Quito actualmente a mi cargo, la documentación que antecede, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría.- Quito, a veintiséis días de Febrero del año dos mil dieciocho.-

DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES.

NOTARIA DÉCIMO SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO.



Notaría 17

Se protocolizó ante mí; en fe de ello confiero esta PRIMERA, COPIA CERTIFICADA; firmada y sellada en Quito, a los veintiséis días del mes de Febrero del año dos mil dieciocho.-

DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES.

NOTARIA DÉCIMO SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO.



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



Factura: 001-002-000048010



20181701017P00695

PROTOCOLIZACIÓN 20181701017P00695

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 26 DE FEBRERO DEL 2018, (16:21)

OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 8

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ORTIZ PEREZ FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1712891924

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dra. Rocio Garcia C.





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00002043

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada en la Notaría Décima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de febrero de 2018, que contiene el poder que la compañía extranjera "BTD PROYECTOS 12, S.A.", de nacionalidad española, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 6032 de 10 de diciembre de 2013, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de diciembre de 2013, confiere al señor Jerónimo José Darquea Cruz, de nacionalidad ecuatoriana;

QUE la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución y la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00355 de 05 de marzo de 2018, han emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011 186 de 15 de marzo de 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Décima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de febrero de 2018, atinentes al poder que la compañía extranjera "BTD PROYECTOS 12, S.A.", de nacionalidad española, confiere al señor Jerónimo José Darquea Cruz de nacionalidad ecuatoriana.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Décima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la protocolización de 26 de febrero de 2018 que contiene el poder que se califica; y, siente las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba el mencionado poder, contenido en la protocolización efectuada el 26 de febrero de 2017 en la Notaría Décima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito, junto con esta resolución; b) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera "BTD PROYECTOS 12, S.A.", de 27 de diciembre de 2013; y, d) Siente las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del poder con las razones respectivas, se publique por una sola vez en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización antes referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 05 de marzo de 2018.

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

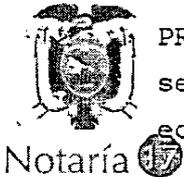
AGB / ONL / MEH
Exp. 175357
Tr. 15194-0041-18

NX



Dra. Rocío García Costales

RAZON DE MARGINACION.- Con esta fecha tomo nota al margen en la matriz de: PROTOCOLIZACION DE DESIGNACION DEL SEÑOR JERONIMO JOSE DARQUEA CRUZ, APODERADO GENERAL DE LA SUCURSAL EN EL ECUADOR DE LA COMPAÑIA BTD PROYECTOS 12, S.A., protocolizada en esta Notaría, el veintiséis de febrero del dos mil dieciocho, de la RESOLUCION No.SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2018.00002043, emitida por la SUPERINTENENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS, el cinco de marzo del dos mil dieciocho, mediante la cual se RESUELVE: ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Décima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito el veintiséis de febrero del dos mil dieciocho, atinentes al poder que la compañía extranjera BTD PROYECTOS 12, S.A., de nacionalidad española, confiere al señor Jerónimo José Darquea Cruz de nacionalidad ecuatoriana.- Quito a trece de marzo del dos mil dieciocho.-



Notaría

DRA. ROCÍO ELISA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO




NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA
Notaría Décimoséptima, Luis García Esq.
Quito, D.M. *Rocío García C.*



Dra. Rocío García Costales



Factura: 001-002-000049063

20181701017000578

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701017000578

MATRIZ	
FECHA:	13 DE MARZO DEL 2018, (17:00)
TIPO DE RAZON:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION DE DESIGNACION DEL SEÑOR JERON.MO JOSE DARQUEA CRUZ APODERADO GENERAL DE LA SUCURSAL EN EL ECUADOR DE LA COMPAÑIA LTD PROYECTOS 12, S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-02-2018
NUMERO DE PROTOCOLO:	20181701017P00595

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ORTIZ PEREZ FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1712991924
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	APROBACION MEDIANTE RESOLUCION NO SEPS IRO.DRASD.SAS.2018.00002043, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-03-2018
NUMERO DE PROTOCOLO:	

Notaria

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00003005

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00002043 de 05 de marzo de 2018, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros calificó de suficientes los documentos otorgados en el exterior, constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Décima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de febrero de 2018, atinentes al poder que la compañía extranjera "BTD PROYECTOS 12, S.A.", de nacionalidad española, confiere al señor Jerónimo José Darquea Cruz, de nacionalidad ecuatoriana;

QUE en el artículo tercero literal a) de la resolución mencionada en el considerando anterior, se ha deslizado un error involuntario al consignar la fecha de la protocolización de documentos, al haberse hecho constar "26 de febrero de 2017", siendo lo correcto "26 de febrero de 2018", por lo que es necesario proceder a su rectificación;

QUE mediante escrito ingresado en esta Institución el 04 de abril de 2018, el abogado Francisco Ortiz Pérez, patrocinador de la compañía "BTD PROYECTOS 12, S.A.", solicita rectificar el error mencionado en el considerando precedente;

QUE la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-0475-M de 05 de abril de 2018, ha puesto en consideración de este Despacho la presente resolución rectificatoria; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo del 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR y SUSTITUIR en el literal a) del artículo tercero de la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00002043 de 05 de marzo de 2018, la fecha de la protocolización de documentos efectuada en la Notaría Décima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito, debiendo constar "26 de febrero de 2018", en lugar de "26 de febrero de 2017"; manteniéndose en lo demás en vigencia lo dispuesto en la mencionada resolución que se rectifica.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que la Notaría Décima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la protocolización de 26 de febrero de 2018 que contiene el poder conferido al señor Jerónimo José Darquea Cruz; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00002043 de 05 de marzo de 2018 y la presente resolución; y, c) Que dichas dependencias sienten las razones respectivas.

En lo demás se estará a lo dispuesto en la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00002043 de 05 de marzo de 2018.

COMUNIQUESE, DADA y FIRMADA en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, 05 de abril de 2018.

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

AGB/ONL/MEH Tr 15194-0041-18 Exp. 175357



NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Cdra. Rocío García C.



Dra. Rocío García Costales



Factura: 001-002-000049971

20181701017000828

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701017000828

MATRIZ	
FECHA:	9 DE ABRIL DEL 2018, (11.23)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION DE DESIGNACION DEL SEÑOR JERONIMO JOSE DARQUEA CRUZ APODERADO GENERAL DE LA SUCURSAL EN EL ECUADOR DE LA COMPAÑIA BTD PROYECTOS 12, S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-02-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701017P00595

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ORTIZ PEREZ FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1712991924
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
CONTRATO:	RESOLUCION RECTIFICATORIA NO. SCVS IRO DRASD SAS 2018 00003005, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-04-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

Notaría

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



Dra. Rocío García Costales

RAZON DE MARGINACION.- Con esta fecha tomo nota al margen en la matriz de: PROTOCOLIZACION DE DESIGNACION DEL SEÑOR JERONIMO JOSE DARQUEA CRUZ, APODERADO GENERAL DE LA SUCURSAL EN EL ECUADOR DE LA COMPAÑÍA BTD PROYECTOS 12, S.A., protocolizada en esta Notaría, el veintiséis de febrero del dos mil dieciocho, de la RESOLUCION RECTIFICATORIA No.SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2018.00003005, emitida por la SUPERINTENECIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS, el cinco de abril del dos mil dieciocho, mediante la cual se RESUELVE: ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR Y SUSTITUIR en el literal a) del artículo tercero de la Resolución No SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2018.00002043 de 05 de marzo del 2018, la fecha de la protocolización de documentos efectuada en la Notaría Décima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito, debiendo constar 26 de febrero de 2018, en lugar de 26 de febrero del 2017; manteniéndose en lo demás en vigencia lo dispuesto en la mencionada resolución que se rectifica,.- Quito a nueve de abril del dos mil dieciocho.-



DRA. ROCÍO ELIANA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.  NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dra. Rocío García C.



REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 21108



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PODERES DE COMPAÑÍA EXTRANJERAS

NÚMERO DE REPERTORIO:	77400
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/04/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1908
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1711892800	DARQUEA CRUZ JERONIMO JOSE	APODERADO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PODERES DE COMPAÑÍA EXTRANJERAS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEPTIMA /QUITO /26/02/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BDT PROYECTOS 12 S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

PROTOCOLIZACION EFECTUADA EL 26/02/2018 ANTE LA NOTARIA DECIMA SEPTIMA DM.- RESOLUCION NO. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00002043 ANTE EL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO DE 05/03/2018.- RESOLUCION RECTIFICATORIA NO. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00003005 ANTE EL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO DE 05/04/2018.- LA COMPAÑÍA CONFIERE PODER AL SR. JERONIMO JOSE DARQUEA CRUZ DE NACIONALIDAD ECUATORIANA.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION Nº 5108 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 27/12/2013.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACION O MODIFICACION AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RM-Q-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPARD DE VILLAROEEL

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro del Decreto 12386 publicado en el Registro Oficial 564 del 12 de mayo de 1978, que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial del Ecuador que la copia que antecede es igual al documento presentado ante el suscrito.
Quito a,

12 ABRIL 2018

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Dra. Rocío García c.

